

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora juez las presentes diligencias para que se sirva proveer. Cali, 01 de diciembre de 2023. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

Ref.: EJECUTIVO
Dte: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLOGICOS
COOPTECPOL.
Ddos MIRIAM CECILIA TRUJILLO OSPINA
Rdo 76001400302820230004300

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.**

Auto de Sustanciación.1046.

Cali, primero (01) De Diciembre De Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICACION: 760014003028-2023-00043-00.

En escrito que antecede el extremo activo, solicita al despacho oficiar al pagador de COLPENSIONES, para que aporte la información pertinente a fin de ubicar a la aquí demandada señora MIRIAM CECILIA TRUJILLO OSPINA, y poderla notificar del proceso que cursa en su contra, lo anterior en aras de garantizar el debido proceso y evitar nulidades futuras, en estas circunstancias el Despacho teniendo en cuenta que la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora es procedente a la luz de lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 43 del Código General del Proceso, procederá a despacharla favorablemente.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

OFICIAR al pagador de COLPENSIONES con la finalidad de que informe los datos de ubicación de la aquí demandada señora MIRIAM CECILIA TRUJILLO OSPINA, a fin de enterarlo del proceso que cursa en su contra.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA**

En Estado No. 205 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 02 de diciembre de 2023

Dlcm

ANGELA MARIA LASSO
La secretaria